

**Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza (Auditoría Coordinada)**  
**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-05032-14-1385

GF-515

***Alcance***

	<b>INGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,150.3
Muestra Auditada	3,150.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 396,946.0 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Coahuila de Zaragoza, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, que ascendieron a 3,150.3 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

***Antecedentes***

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Coahuila; consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

***Resultados***

**Control Interno**

**1.** Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir

proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

**DEBILIDADES:**

**Ambiente de Control**

- El municipio cuenta con un proyecto de Manual de Organización, el cual se espera concluir con fecha 30 de septiembre de 2015. La inexistencia de dicho manual impide establecer la distribución de las funciones, entre los servidores públicos con niveles de mando medio y superior.
- El municipio no dispone de Manuales de Procedimientos, lo cual impide precisar las actividades que deben realizarse para cumplir debidamente con cada una de las funciones que demandan los puestos por desempeñar.
- No existen un Código de Ética, ni de Conducta.
- No se evalúa el sistema de control interno, lo que impide determinar las causas de los problemas y, en consecuencia, no se ha establecido un programa de atención.

**Evaluación de riesgos**

- No existe una Planeación Estratégica que establezca las acciones que permitan la consecución de los objetivos y metas institucionales.
- No se han implementado las acciones para identificar los riesgos que pueden impedir la consecución de cada objetivo y meta institucional, lo que imposibilita la realización de acciones que permitan mitigar, administrar o minimizar dichos riesgos.
- No existe un informe mensual sobre el estado de la administración de los riesgos relevantes.

**Actividades de control**

- Los sistemas informáticos de mayor relevancia, que se constituyen como herramientas de control del ente auditado, no han sido objeto de evaluaciones de control interno, ni de riesgos en el último ejercicio.

**Información y Comunicación**

- No existe un Plan de Recuperación de la información existente en los equipos y sistemas informáticos, que en caso de un desastre, permita el restablecimiento de la operación del ente y, en consecuencia, el logro de objetivos y metas institucionales.
- No existen disposiciones internas en el ente auditado que obliguen a reportar a su titular el avance y cumplimiento del plan estratégico y sus objetivos y metas institucionales para promover la integridad, confiabilidad, oportunidad y protección de la información.

---

## Supervisión

- En el último año, no se llevaron a cabo autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.

Por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que el sistema de control interno para la gestión del fondo en el municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, no está implantado, ya que existen debilidades que impiden que las actividades de control sean suficientes para garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones; la confiabilidad de la información; la correcta transparencia y rendición de cuentas; el cumplimiento de la normativa del fondo, y por consecuencia, el cumplimiento del objetivo y metas del fondo.

El municipio, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para atender las debilidades detectadas durante la evaluación del control interno y evitar su recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

## Transferencia de Recursos

2. Se comprobó que el Gobierno del estado de Coahuila publicó en tiempo y forma las variables, metodología y fórmula de distribución del FISMDF 2014; la asignación de los recursos por municipio, y justificó cada elemento; el calendario para la ministración mensual de los recursos del fondo; asimismo, se verificó que se enteró la totalidad de los recursos asignados del FISMDF 2014 al municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza por 3,150.3 miles de pesos, en los primeros diez meses del ejercicio de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones.

3. Se constató que el municipio administró los recursos del FISMDF 2014 y sus rendimientos financieros en una cuenta bancaria que no fue específica para el fondo, ya que depositó en ella 47.1 miles de pesos de otras fuentes de financiamiento.

La Contraloría Municipal de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PMSJS/CM/IP/001/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

4. Se verificó que se realizaron traspasos por un total de 327.1 miles de pesos a otras cuentas, en los meses de abril, junio y julio de 2014, los cuales se reintegraron a la cuenta bancaria del fondo el 8 de septiembre de 2014, sin los intereses correspondientes que ascendieron a 1.1 miles de pesos.

La Contraloría Municipal de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PMSJS/CM/IP/001/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Registros contables y documentación soporte**

5. Se comprobó que las operaciones del FISMDF 2014 están identificadas, controladas y registradas en la contabilidad del municipio; asimismo, se constató que la documentación justificativa y comprobatoria del gasto cumple con los requisitos fiscales correspondientes y se encuentra cancelada con la leyenda de "OPERADO" e identificada con el nombre del fondo.

### **Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)**

6. Durante 2014, el Consejo Nacional de Armonización Contable publicó 18 disposiciones normativas que regulan las operaciones financieras de los municipios con población mayor de veinticinco mil habitantes; para su evaluación, se aplicó un cuestionario de cumplimiento al esquema normativo, con cuyo análisis se determinó que el municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, implantó 9 disposiciones, de las cuales el 50.0% las realizó fuera de los tiempos establecidos, y quedaron en proceso las relativas al Acuerdo por el que se Emite el Formato de Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables, Lineamientos de Información Pública Financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, Modelo de Asientos para el Registro Contable Capítulo VI Guías Contabilizadoras, Indicadores de Postura Fiscal, Acuerdo por el que se Armoniza la Estructura de las Cuentas Públicas, Norma en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información contable, Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio, Norma para Establecer la Estructura de Información de Montos Pagados por Ayudas y Subsidios (Reforma) y Norma en materia de Consolidación de Estados Financieros y demás Información Contable.

La Contraloría Municipal de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PMSJS/CM/IP/002/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

7. A diciembre de 2014, los municipios con población mayor a veinticinco mil habitantes, deben observar 181 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella resultan y que fueron emitidas en el periodo 2009-2014 por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC; considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 79 obligaciones previstas en la ley y su reforma, y como resultado de éste análisis se determinó que el municipio de San Juan de Sabinas implantó 65 disposiciones en tiempo y forma, es decir, el 82.3%, observando un avance razonable en el cumplimiento del objetivo de armonización.

### **Destino de los recursos**

8. Al municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, le fueron entregados 3,150.3 miles de pesos del FISMDF 2014, y durante su administración se generaron intereses por 0.1 miles de pesos, por lo que el total disponible para el Ejercicio Fiscal 2014 fue de 3,150.4 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2014, se gastaron 2,868.2 miles de pesos que representaron el 91.0% del disponible y se determinó un subejercicio del

9.0%, que equivale a 283.3 miles de pesos, en tanto que al 31 de mayo de 2015, se gastaron el 100.0% del disponible.

## DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE MAYO DE 2015

Miles de pesos

CONCEPTO / RUBRO O PROGRAMA	Núm. de obras y acciones	Pagado	% vs. Pagado	% vs. Disponible
I. INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO				
Agua Potable	3	130.8	4.2	4.2
Urbanización	4	2,347.3	74.4	74.4
Mejoramiento de vivienda	1	608.3	19.3	19.3
Infraestructura Básica del Sector Salud y Educativo	1	0.2	0.1	0.1
<b>SUBTOTAL</b>	<b>9</b>	<b>3,086.6</b>	<b>98.0</b>	<b>98.0</b>
Desarrollo Institucional	1	63.0	1.9	1.9
Comisiones bancarias		0.8	0.1	0.1
<b>TOTAL PAGADO</b>	<b>9</b>	<b>3,150.4</b>	<b>100.0</b>	
<b>TOTAL DISPONIBLE:</b>		<b>3,150.4</b>		<b>100.0</b>

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y presupuestales

9. El municipio destinó los recursos del FISMDF 2014, en el pago de 9 obras que beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema y que correspondieron con el catálogo de proyectos establecido para el FISMDF.

10. El municipio transfirió 608.3 miles de pesos, para la ejecución de 103 acciones de mejoramiento de vivienda, mediante un Convenio de Concertación, celebrado entre la Comisión Estatal de Vivienda del Estado de Coahuila y el Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, de acuerdo con la información justificativa y comprobatoria que presentó; sin embargo, durante la visita física al sitio señalado de la obra, no se encontraron los trabajos convenidos, los cuales debieron terminarse el 31 de diciembre de 2014.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita la terminación de los trabajos convenidos, conforme a los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, la Contraloría Municipal de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, se pronunció al respecto donde emitió la resolución sin responsabilidad; por lo que se solventa lo observado.

11. El municipio invirtió el 78.7% de los recursos del FISMDF 2014 para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, porcentaje mayor al mínimo requerido por la normativa y el 19.3% fue destinado a localidades donde se comprobó la existencia de pobreza extrema.

12. El municipio ejerció el 98.0% de los recursos del FISMDF 2014 para la realización de proyectos de tipo de Incidencia Directa, de conformidad con los porcentajes autorizados por los lineamientos generales del fondo.

### **Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

**13.** Con la revisión de la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se constató que el municipio no envió, en tiempo, forma y de manera pormenorizada, el primero y segundo trimestres del formato gestión de proyectos sobre aplicaciones de recursos federales, ni los indicadores de infraestructura para la urbanización, caminos rurales y otros proyectos registrados de los cuatro trimestres, por consiguiente, no se publicaron ni difundieron entre la población.

La Contraloría Municipal de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se pronunció al respecto donde emitió la resolución sin responsabilidad; por lo que se solventa lo observado.

**14.** El municipio no hizo del conocimiento de sus habitantes, por conducto de un medio de difusión local, el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, ni al término del ejercicio los resultados alcanzados con recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2014.

La Contraloría Municipal de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se pronunció al respecto donde emitió la resolución sin responsabilidad; por lo que se solventa lo observado.

### **Obras y Acciones Sociales**

**15.** Se comprobó que la obra pública pagada con recursos del FISMDF 2014, se licitó, adjudicó y contrató de conformidad con la normativa aplicable, asimismo, se constató que la obra está amparada en un contrato que está debidamente formalizado por las instancias participantes; asimismo, se constató que se cumplió con los plazos de ejecución, está concluida, opera adecuadamente y se ejecutó conforme a lo contratado.

**16.** Se constató que el municipio no ejecutó obras con la modalidad de Administración Directa.

**17.** Se determinó que el municipio no realizó adquisiciones con recursos del FISMDF 2014.

### **Gastos Indirectos**

**18.** Se constató que el municipio no ejerció recursos del FISMDF 2014 en el rubro de Gastos Indirectos.

### **Desarrollo Institucional**

**19.** Se constató que el municipio no ejerció recursos del FISMDF 2014 en el rubro de Desarrollo Institucional.

### **Cumplimiento de Objetivos y Metas**

**20.** Al municipio le fueron transferidos por el fondo un total de 3,150.3 miles de pesos y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2014 fue del 91.0%, es decir, a esta fecha el municipio no gastó 283.3 miles de pesos, en tanto que a la fecha de la revisión, 31 de mayo de 2015, el nivel del gasto fue del 100.0%.

El total pagado con el fondo, se destinó para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de

Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL, a la población en pobreza o atendieron las localidades que presentaron los dos más altos grados de rezago social en el municipio, lo que fortalece mejorar las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia igualdad social entre la población.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable y mejoramiento de la vivienda un total de 739.0 miles de pesos, que representan el 23.5% de los recursos pagados del FISMDF 2014, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo.

Cabe destacar que el 98.0% de lo pagado se aplicó a obras y acciones de contribución directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el municipio, de las 9 obras programadas, 8 se encuentran concluidas y 1 en proceso.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de San Juan de Sabinas, del estado de Coahuila de Zaragoza, tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto, al 31 de diciembre de 2014, fue del 91.0% de lo transferido; se verificaron transferencias injustificadas hacia otras cuentas por 327.1 miles de pesos, y depósitos a la cuenta del FISMDF 2014 de otras cuentas bancarias por 47.1 miles de pesos, sin embargo, se destinó la totalidad de lo gastado a la atención de la pobreza extrema en el municipio y las obras se correspondieron con los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

#### INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISMDF

Indicador	Valor
<b><u>I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS</u></b>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 (% pagado del monto asignado)	91.0
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de mayo de 2015) (% pagado del monto asignado)	100.0
<b><u>II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISMDF</u></b>	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto asignado)	78.7
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto asignado), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF	0.0
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto asignado)	23.5
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto asignado)	98.0
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria y Especiales (% pagado del monto asignado)	0.0

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISMDF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias, a fin de que se realicen las actividades de control suficientes para garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones; la confiabilidad de la información; la correcta transparencia y rendición de cuentas; el cumplimiento de la normativa del fondo y, por consecuencia, el cumplimiento del objetivo y metas del fondo, con lo que se solventa lo observado.

#### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 8 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

#### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 3,150.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de San Juan de Sabinas, estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 91.0% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de mayo de 2015) el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia del Convenio de Concertación con la Comisión Estatal de Vivienda del Estado de Coahuila que ocasionaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 608.3 miles de pesos, el cual representa el 19.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no proporcionó a la SHCP el primero y segundo trimestres del formato gestión de proyecto sobre aplicaciones de recursos federales y los indicadores de otros proyectos registrados de los cuatro trimestres; tampoco se realizaron evaluaciones sobre los resultados del fondo, lo cual limitó al municipio conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Finalmente, se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que se destinó para estas áreas el 78.7%. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 98.0% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje electrificación y mejoramiento de vivienda).

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,538.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Morelos, Estado de Coahuila de Zaragoza mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social



Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 44.0% de los recursos transferidos, y al cierre de la auditoría (31 de Julio de 2015) el 100%.

En el ejercicio de los recursos el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 19.9 miles de pesos, el cual representa el 1.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas se atendieron durante la revisión.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El municipio incurrió igualmente en incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no proporcionó a la SHCP, la totalidad de los informes de avance financiero del FISMDF 2014, por consiguiente no se publicaron ni se hicieron del conocimiento de sus habitantes.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron razonablemente, ya que al cierre de la revisión se gastó la totalidad de los recursos transferidos, se atendió a la población objetivo y se destinó el 95.0% de los recursos asignados a proyectos de Incidencia Directa.

Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto se destinó el 91.4% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (drenaje y letrinas y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

## ***Apéndices***

### ***Áreas Revisadas***

La Tesorería Municipal, la Dirección de Urbanismo y Ordenamiento Territorial y la Dirección de Desarrollo Humano del municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza.

### ***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.